**Procedimiento de control de riesgos eléctricos por uso de las instalaciones eléctricas provisionales**

De acuerdo con el Art. 28.2 numera B de El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE, el servicio de energía para las instalaciones provisionales, quedará condicionado a que se establezca un *Procedimiento Escrito de Control de los Riesgos Eléctricos de dicha instalación* y a que una persona calificada se responsabilice del cumplimiento del mismo durante el tiempo de existencia de esa instalación.

A continuación relaciono los requisitos que se debe cumplir para la instalación y uso del servicio provisional.

1. Se validara que todo el equipo y líneas eléctricas tienen tensión, hasta haber comprobado lo contrario.
2. La persona que operen o manipule la instalación eléctrica debe conocer la ubicación del interruptor principal de la instalación y de los medios más rápidos de desconexión de la zona donde trabaja, por si se requiere en una emergencia.
3. Se verificará que esté correcta la conexión a tierra siempre que se conecte o desconecte un equipo.
4. Se debe asegurar que ha dejado perfectamente aislado el equipo o máquina cuando termine un trabajo.
5. No deben quedar cajas de conexiones o tableros destapados.
6. Las extensiones deberán ser de doble aislamiento y deberán estar en perfecto estado de conservación. No se admitirán cables con roturas en su aislamiento.
7. Las herramientas eléctricas portátiles deberán tener los cables en perfectas condiciones y contar con sus correspondientes tomacorrientes GFCI y cables con línea de puesta a tierra (en caso de no existir protección general de falla a tierra).
8. Toda modificación y ampliación de la instalación eléctrica debe ser autorizada por la persona responsable de la misma.
9. Está prohibido el uso de artefactos eléctricos defectuosos.
10. Todo equipo eléctrico debe tener conexión a tierra.
11. Las extensiones o redes provisionales deben ser construidas con cable de uso pesado o extra pesado, (encauchetado SJ, SO o ST) de un calibre adecuado para la carga que se va a alimentar y que incluya conductor de puesta a tierra de equipos. No se aceptan los cables tipo SP (dúplex).
12. Al retirarse del área de trabajo, las personas deben revisar y apagar los equipos eléctricos.
13. Todas las bombillas, exceptuando los leds, para alumbrado deben estar protegidas contra contactos accidentales o roturas. Se recomienda usar porta bombillas con protector.
14. Los cables se deben proteger contra daños accidentales. Y los cables que entren y salgan de cajas o tableros con terminaciones, se deben sujetar a la caja con herrajes diseñados para ese uso.
15. Todas las personas que estén en contacto con las instalaciones provisionales se deben proteger contra fallas a tierra, preferiblemente por medio de tomas con protección GFCI.

Los requisitos aquí enumerados son recomendados, sin embargo pueden ser modificados o ampliados por la persona calificada, Este documento es indispensable como requisito para energizar la instalación provisional que consta de \_\_\_\_\_\_\_\_ kW de carga instalada y para constancia firma la persona calificada, responsable del procedimiento descrito anteriormente:

Firma persona calificada:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.C: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Matrícula profesional No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Dirección de localización servicio provisional: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Producto/Contrato: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_